



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL de fecha 28/XII/2005-

DECRETO N° 31.562

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Inclúyese en el listado de los "Bienes de Interés Municipal" la finca que perteneciera al poeta y escritor uruguayo Fernán Silva Valdéz, empadronada con el N° 106.088 de la Carpeta Catastral N° 2240, ubicada con frente a la calle Uruguayana N° 3286.

Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


CR. JORGE SIMON
Secretario General


JORGE MERONI
Presidente

Montevideo, 19 de Diciembre de 2005 .-

VISTO: el Decreto No. 31.562 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 10. de diciembre de 2005 y recibido por este Ejecutivo el día 13 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 4366/05, de 26/9/05, se incluye en el listado de los "Bienes de Interés Municipal" la finca que perteneciera al poeta y escritor uruguayo Fernán Silva Valdéz, empadronada con el N° 106.088 de la Carpeta Catastral N° 2240, ubicada con frente a la calle Uruguayana N° 3286;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.562 sancionado el 10./12/05; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Acondicionamiento Urbano, a la División Espacios Públicos y Edificaciones, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planificación.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ARQ. HERBERT ICHUSTI, Secretario General.-